

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos

**PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO**

Vía artículo 137 del Reglamento

**REFORMA DE LOS TIPOS PENALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS
167,196,196 BIS, 217 BIS, 229 BIS, 229 TER, 230, 231,232,236 Y 295; Y
ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 25 BIS Y 167 BIS, DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.º
4573, PUBLICADA EN EL ALCANCE 120 DE LA GACETA 257 DEL 15 DE
NOVIEMBRE DE 1970 Y SUS REFORMAS (ORIGINALMENTE DENOMINADO):
REFORMA DE LOS TIPOS PENALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS
167, 196, 196 BIS, 231, 236 Y 288 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573,
PUBLICADA EN EL ALCALCE 120 DE LA GACETA 257 DEL 15 DE
NOVIEMBRE DE 1970 Y SUS REFORMAS**

EXPEDIENTE N.º 18563

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1º de diciembre del 2012 al 30 de abril de 2013**

**TERCERA LEGISLATURA
1º de mayo de 2012 al 30 de abril de 2013**

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS**PRIMER INFORME****MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO****EXPEDIENTE N.º 18546****ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior rendimos el primer informe al Plenario Legislativo sobre 1 MOCIÓN presentada al proyecto: “REFORMA DE LOS TIPOS PENALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 167,196,196 BIS, 217 BIS, 229 BIS, 229 TER, 230, 231,232,236 Y 295; Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 25 BIS Y 167 BIS, DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573, PUBLICADA EN EL ALCANCE 120 DE LA GACETA 257 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1970 Y SUS REFORMAS (ORIGINALMENTE DENOMINADO): REFORMA DE LOS TIPOS PENALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 167, 196, 196 BIS, 231, 236 Y 288 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573, PUBLICADA EN EL ALCALCE 120 DE LA GACETA 257 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1970 Y SUS REFORMAS”, expediente N.º 18546.

Estas mociones fueron discutidas en la Sesión Extraordinaria N.º 20 de catorce de febrero del dos mil trece, y fueron **DESECHADAS**.

DADO EN SAN JOSÉ, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.

Dip. Justo Orozco Álvarez
PRESIDENTE

Dip. Óscar Alfaro Zamora
SECRETARIO